



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 108 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, ... 02 ABR 2012 ...

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 037-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGRDI y Oficio N° 277-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre PROPUESTA DE ESCALA DE REMUNERACIONES Y JORNALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 037-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGRDI emitido por la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el que se alcanza una propuesta de Escala de Remuneraciones y Jornales para personal contratado por Proyectos de Inversión Pública, resaltan como sustento: que la escala de remuneraciones y jornales del personal contratado eventual con cargo a proyectos de inversión en el Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 052-2011-GGR-GR PUNO, comparativamente, son bastante menores en relación a las escalas de los gobiernos regionales del sur del país, lo cual limita la captación de profesionales competentes y de experiencia para la ejecución de proyectos de inversión pública; que la escala de remuneraciones y jornales debe comprender a todo el personal contratado con cargo a proyectos de inversión pública, cualquiera sea la naturaleza del proyecto, como son obras y actividades en materia pecuaria, agraria, minera, saneamiento, transporte, turismo, pesquera, salud, educación y otros; por consiguiente es necesario contar con una escala única para todo el personal contratado; por otro lado, que las escalas remunerativas y jornales deben responder a la complejidad de funciones, especialidad y tareas específicas que se les asigna a los profesionales y técnicos contratados, considerando los cargos y niveles establecidos para cada grupo ocupacional, sin superar las remuneraciones establecidas para los gerentes regionales y gerente general regional;

Que la propuesta de nueva escala de remuneraciones y jornales para personal contratado para proyectos de inversión pública, se ha sustentado en el marco legal de la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno;

Que, por las consideraciones descritas es pertinente reajustar y unificar la escala de remuneraciones y jornales para personal contratado eventual con cargo a proyectos de inversión que se ejecutan por la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Puno

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ESCALA DE PAGOS MENSUALES PARA PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, conforme a lo consignado en el Anexo 01, que forma parte de la presente resolución en dos (02) folios; y cuya aplicación se efectuará a partir del día siguiente de su aprobación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

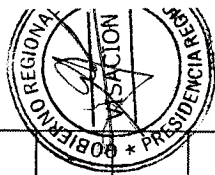
ESCALA DE PAGOS MENSUALES PARA PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO POR PROYECTOS DE NVERSION
MODALIDAD: ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA
ANEXO 01

CARGO	CARGO Y OCUPACION	EXPERIENCIA	REMUN MINIMA	REMUNERACION MAXIMA
SUPERVISOR A	Supervisor de obras en infraestructura vial (carreteras y Puentes).	Experiencia laboral igual o mayor a 6 años en ejecucion de carreteras asfaltadas y construccion de puentes.	3,600.00	Hasta 4,300.00
SUPERVISOR B	Supervisor de obras en infraestructura vial, edificaciones, Irrigaciones, Presas y similares	Experiencia laboral igual o mayor a 5 años en ejecucion de carreteras, edificaciones, irrigaciones, presas y obras similares.	3,400.00	Hasta 4,200.00
SUPERVISOR C	Supervisor de obras menores y proyectos productivos	Experiencia laboral igual o mayor a 5 años en ejecucion de obras menores y proyectos productivos	3,200.00	Hasta 4,000.00
RESIDENTE A	Residente de obras en infraestructura vial (carreteras asfaltadas, puentes).	Experiencia laboral igual o mayor a 5 años en ejecucion de carreteras asfaltadas y construccion de puentes.	3,500.00	Hasta 4,300.00
RESIDENTE B	Residente de obras en infraestructura, edificaciones, Irrigaciones, Presas y similares.	Experiencia laboral igual o mayor a 4 años en ejecucion de carreteras, edificaciones, irrigaciones y obras similares.	3,300.00	Hasta 4,200.00
RESIDENTE C	Residente de obras y actividades menores	Experiencia laboral igual o mayor a 3 años en ejecucion de obras menores	3,100.00	Hasta 3,500.00
PROFESIONAL B	Coordinador de proyectos, Ingeniero: estructuralista, suelos y pavimento; Hidrologo, diseños especiales, proyectista, evaluador, Ingeniero especialista y similares.	Experiencia laboral igual o mayor a 5 años.	3,300.00	Hasta 4,000.00
PROFESIONAL C	Especialista Administrativo, Asistente en proyectos, y otros similares	Experiencia laboral igual o mayor a 3 años.	1,800.00	Hasta 2,500.00
TECNICO A	Tecnico Administrativo, Promotor Social, Tecnico en Ingenieria, Tecnico Agropecuario, topografo, otros similares	Bachiller Universitario y/o estudios universitarios, titulo de IST según la naturaleza del Proyecto, experiencia laboral 3 años	1,200.00	Hasta 1,800.00
TECNICO B	Mecanico, otros similares	Certificacion Profesional, experiencia laboral mayor de 3 años	1,500.00	Hasta 1,800.00
TECNICO C	Secretaria, Chofer de camioneta y otros tecnicos	Titulo de secretaria ejecutiva, conocimiento basico en el area	1,200.00	Hasta 1,500.00
AUXILIAR	Auxiliar Administrativo, Almacenero, Guardian	Secundaria completa, conocimiento básico en el área.	920.00	Hasta 1,500.00



ESCALA DE PAGOS MENSUALES PARA PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO POR PROYECTOS DE INVERSION
MODALIDAD: ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA
ANEXO 02

CARGO	CARGO Y OCUPACION	EXPERIENCIA	REMUN. VIGENTE R. GGR 052-2008	REMUNERACION PROPUESTA
1	Maestro de Obra	Certificacion Profesional, experiencia laboral igual o mayor de 5 años	1,500.00	Hasta 2,000.00
2	Operador de Maquinaria Pesada	Certificacion Profesional, experiencia laboral igual o mayor de 2 años	1,500.00	Hasta 2,000.00
3	Chofer de volquete, operador de rodillo	Licencia de conducir, experiencia igual o mayor a 2 años en la misma labor.	1,500.00	Hasta 1,800.00
4	Operario (05 oficios)	Experiencia igual o mayor a 2 años, en la misma labor	1,300.00	Hasta 1,800.00
5	Oficial	Experiencia igual o mayor a 1 año, en la misma labor	1,200.00	Hasta 1,500.00
6	Peon	Experiencia igual o mayor de 1 año, en la misma labor.	1,100.00	Hasta 1,300.00



Puno, marzo de 2012